

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs., del día 07 de enero del 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **Arq. Juan Arturo Villegas Flores**, Director de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el acto de lectura de fallo de la licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-011-24**, consistente en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN AL POBLADO CIENEGUITA (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Luis Jaime Valenzuela Yáñez, Jefe del Dpto. de Costos y presupuestos de edificación, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- MAELSA, S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

23.1.4 RELACIÓN EN LA QUE DEMUESTRE, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Y QUE SU PERSONAL, ACREDITE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN OBRAS DE MAGNITUD SEMEJANTE A LA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN (ANEXO T-4): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN NO INCLUYO EN LA PARTIDA DE SU PERSONAL LA COLUMNA DE NOMBRE DE DEL PERSONAL.

23.1.7. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO T-7): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR LA COLUMNA DE UNIDAD DE MEDIDA.

23.1.11. j) ESTADO CONTABLE: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS (DE FECHA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN) O SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE ESTUVO OBLIGADO A PRESENTAR, PRESENTANDO COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO O COPIA SIMPLE CON ORIGINAL PARA SU COTEJO. ASI MISMO, PRESENTARÁ EN ESTE ANEXO, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024) EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN., ASI MISMO PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2024) EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO. DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 EMITIDO POR EL

INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO. (ANEXO T-15): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO PODER LEER LA OPINION DE CUMPLIMIENTO ANTE EL INFONAVIT YA QUE NO TRAE EL CODIGO QR PARA SU VERIFICACIÓN

23.1.15. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO E-2): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR LAS COLUMNAS DE CARGA, DESCARGA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAJE Y MERMAS.

23.1.20. 1- ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE (ANEXO E-7): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR EL MONTO DE LA UTILIDAD COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO E-7.

23.1.22. CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-9): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL PROPONER UN IMPORTE TOTAL QUE REBASA EL MONTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en el artículo 45. DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizarr. y Artículo 46. DE LA MISMA LEY. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: I.- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases de la licitación que en cada caso se incumple; Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes: el numeral 26. Causas por las que será descalificado el licitante una vez evaluada y analizada su propuesta. 26.3 En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando: 26.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
C. JOSUE RENE GONZALEZ RUIZ	\$ 5'418,964.21
SAAX CORPORATIVO, S.A DE C.V.	\$5'500,383.82

Licitación Pública
Convocatoria No. 010-24
Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-011-24

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el Arq. Juan Arturo Villegas Flores, Director de Edificación de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por: **C. JOSUE RENE GONZALEZ RUIZ** es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.


Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **\$ 5'418,964.21** (Cinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta Y Cuatro pesos 21/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 08 de enero del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, *previa presentación de su escrito de opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha* y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 120 días naturales con fecha de inicio el 20 de enero del 2025.


El **C. JOSUE RENE GONZALEZ RUIZ** deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Finanzas Y de Administración del Gobierno del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del Arq. Juan Arturo Villegas Flores, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Arq. Juan Arturo Villegas Flores
Director de Edificación



Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica



PARTICIPANTES

C. JOSUE RENE GONZALEZ RUIZ
C. JOSUE RENE GONZALEZ RUIZ
SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ ANGEL TORRES GARCÍA
MAELSA, S.A. DE C.V.
ING. JAIMÉ LEONEL BARRÓN RODRÍGUEZ